

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00004195

Lima, 4 de enero de 2019

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificada por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la entidad, así como la facultad para nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003186 de fecha 30 de setiembre de 2013, se calificó como puesto de confianza el cargo de Gerente Central del SAT;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00004180 de fecha 17 de diciembre de 2018, se encargó la Gerencia Central de Operaciones del SAT al señor Roque Martín Mendizábal Rodríguez, a partir del 22 de diciembre de 2018, con retención de su cargo de Asesor de Jefatura;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificado por la Ordenanza N.º 1881;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Dar por concluida la encargatura del señor Roque Martín Mendizábal Rodríguez como Gerente Central de Operaciones del SAT, dispuesta mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00004180, a partir del 4 de enero de 2019.



**Artículo 2°.-** Designar al señor Godofredo Daniel Sheron Cabezas como Gerente Central de Operaciones del SAT, a partir del 4 de enero de 2019.

**Artículo 3°.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**Miguel Filadelfo Roa Villavicencio**  
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

